

RESUMEN DE REQUISITOS DE ACREDITACIÓN PARA AGENCIAS DE CUIDADO INFANTIL

Esta es una guía para agencias de cuidado infantil acreditadas. El Departamento de Servicios Humanos acredita a las agencias de cuidado infantil con cinco (5) niños o más con los que no se tiene parentesco y que operan durante tres horas (3) o más al día a no ser que estén exentas. Cualquier pregunta acerca de estos requisitos debe remitirse a la oficina local del DHS. Este resumen no contiene todos los requisitos; por lo tanto, usted puede pedir a su agencia el conjunto completo de normas de acreditación para las agencias de cuidado infantil o puede acceder a ellas a través del [sitio web del Departamento](#)

Propiedad, organización y administración

- La agencia deberá contar con cobertura de seguro de responsabilidad civil general, de automóvil, médica y de abuso y agresión sexual para el funcionamiento de las instalaciones y los vehículos de la agencia de cuidado infantil.
- Las agencias de cuidado infantil deben operar en la misma categoría de propietario y comercio legal que aparece en la licencia.
- Se prohíbe la inscripción de niños menores de seis (6) semanas de edad.
- No se proporcionará cuidado infantil a ningún niño durante más de doce (12) horas en un período de veinticuatro (24) horas, excepto en circunstancias especiales.
- No se permite compartir espacios entre las agencias, excepto en espacios de gimnasio, cafetería o parque infantil, siempre y cuando los niños de los diferentes programas no usen el espacio al mismo tiempo.
- La agencia debe tener documentación escrita de que el progenitor realizó una visita a la agencia para examinar las instalaciones de la agencia y las estrategias de participación de los padres antes de inscribir al niño (no es obligatorio para los niños de familias sin hogar).
- Las agencias de cuidado infantil deberán establecer una política de pruebas de detección de drogas para todo el personal que tiene contacto directo con los niños.
- Se deberá proporcionar a los padres del niño, al momento de la inscripción, una copia de las políticas y procedimientos de la agencia, así como el Resumen de Requisitos de Acreditación del Departamento.
- Se permitirá a los padres ver las credenciales profesionales del personal previa solicitud.
- Durante los horarios de funcionamiento, los padres tendrán acceso inmediato a sus hijos, salvo que existan documentos legales que prohíban o restrinjan el acceso.
- La agencia deberá tener comunicación continua con los padres/tutores respecto al currículo, los cambios en el personal, cambios sustanciales en las políticas y/o requisitos de licencia, y cualquier cambio que afecte el cuidado de rutina de los niños, y deberá documentar dicha comunicación por escrito.
- Las agencias de cuidado infantil deberán proporcionar información sobre los beneficios de inmunizar a los niños contra la influenza y otras enfermedades transmisibles cada agosto o septiembre a los padres/tutores de todos los niños inscritos en la agencia de cuidado infantil y documentar dicha comunicación por escrito.
- El licenciario y el personal de la agencia no divulgarán ni intencionalmente permitirán el uso por parte de otras personas de ninguna información respecto al niño o a la familia, salvo en los casos en que lo exija la ley.
- La licencia actual y la calificación del sistema de clasificación y mejora de la calidad de la agencia de cuidado infantil deben permanecer publicadas cerca de la entrada principal.
- Se debe explicar claramente por escrito a los padres y al personal la política de expulsión.

Personal

- El director debe estar en el centro durante el 50% del horario de funcionamiento mensual de la agencia.
- Las agencias de cuidado infantil en familia y de grupo deben notificar por anticipado a los padres el nombre de la persona a cargo durante la ausencia del educador principal.
- Se debe designar a un miembro del personal como encargado de la agencia de cuidado infantil en ausencia del educador principal/director y se debe comunicar al personal el nombre de la persona. Dicha persona deberá estar familiarizada con las políticas/procedimientos de la agencia de cuidado infantil. El educador principal/director o persona designada deberá asegurarse de que la persona designada del personal sea física, mental y emocionalmente capaz de brindar cuidado a los niños de manera segura y apropiada.
- Antes de tener contacto con los niños, los nuevos empleados recibirán orientación y capacitación previa al servicio y capacitación sobre el síndrome del bebé sacudido/traumatismo craneoencefálico por maltrato/maltrato infantil.
- Los sustitutos y estudiantes practicantes que presten servicios durante más de 36 horas en un año calendario deben cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes y realizarse un examen físico antes de iniciar funciones. Además, recibirán capacitación sobre las políticas y procedimientos de la agencia con respecto a los planes de preparación para emergencias, denuncias de abuso, descuido y maltrato infantil, y prácticas de sueño seguro antes de trabajar en la agencia.
- Las agencias deberán mantener registros de las horas trabajadas por los estudiantes sustitutos y practicantes e informarlas al DHS cuando se soliciten.
- No se puede usar el cuerpo de voluntarios para satisfacer la proporción de adulto a niño y estos nunca pueden quedarse solos con los niños.

Verificación de antecedentes penales

- Es obligatorio verificar los antecedentes penales para todo el personal cada cinco (5) años como mínimo.
- Es obligatorio que las siguientes personas tengan una verificación de antecedentes penales de no más de noventa (90) días antes de tener acceso a cualquier agencia de cuidado infantil: toda persona que posea u opere una agencia de cuidado infantil; toda persona que solicite trabajar en una agencia de cuidado infantil; toda persona que proporcionará servicios de sustituto a una agencia de cuidado infantil durante más de treinta y seis (36) horas en un año calendario y que se cuente en la proporción de adulto a niño; y toda persona que tenga quince (15) años de edad o más que resida en la agencia de cuidado infantil.
- Alguien del personal que haya vivido o trabajado en otro estado durante los últimos 5 años puede comenzar a trabajar con una carta de aprobación condicional que permita al solicitante trabajar bajo supervisión de otro solicitante

totalmente autorizado, hasta que se hayan obtenido los resultados del/de los otro(s) estado(s).

Registros e informes

- Se habrá de mantener un registro por cada niño en la agencia de cuidado infantil.
- Todos los registros se mantendrán de forma organizada en el centro, en una ubicación centralizada o disponibles electrónicamente, y se pondrán a disposición del Departamento si este los solicita.
- El plan de acción por escrito para los niños con alergias potencialmente mortales tiene que estar avalado por un médico.
- Los padres tienen que dar consentimiento por escrito para atención/tratamiento médico de emergencia.
- Se tiene que contar con una declaración escrita en el registro del niño que enumere las personas a las que se puede entregar el niño.
- En el registro tiene que figurar un contrato de transporte escrito entre el padre y la agencia de cuidado infantil respecto al transporte diario.
- El centro tiene que mantener registros ya sean físicos o disponibles electrónicamente de asistencia diaria que incluyan el nombre completo y la hora de entrada y de salida de cada niño.
- La agencia de cuidado infantil tendrá que obtener permisos individuales y ser firmados y fechados por los padres para cada excursión antes de cada actividad.
- Se habrá de mantener un plan de transición por escrito para cada bebé, niño pequeño y niño de preescolar para la transición de un grupo etario a otro.
- El registro de todo niño de cinco (5) años de edad o más que esté en una agencia que no cuente con la categoría de autorizada para kindergarten emitida por el estado debe incluir el acuse de recibo firmado por el progenitor donde se reconoce que la asistencia del niño a dicha agencia no satisface el requisito obligatorio de asistencia a kindergarten para la inscripción del niño en primer grado.
- Los niños de familias sin hogar, niños bajo custodia del estado y asilados y refugiados, pueden recibir cuidado por un período de hasta sesenta (60) días antes de tener que proporcionar documentación respecto a las inmunizaciones y los exámenes de control de pediatría.

Informes de incidentes

- Los incidentes, accidentes, lesiones y síntomas de enfermedad se informarán a los padres a más tardar a la hora de entrega del niño en la fecha de ocurrencia y se documentarán inmediatamente con información específica; dicha información se proporcionará a los padres el mismo día del incidente y se archivará en el registro del niño.
- La agencia de cuidado infantil notificará al Departamento de todo incidente grave ocurrido el mismo día del incidente, llamando a la Línea Directa de Quejas o a través del portal para padres.
- Los incidentes graves que impliquen sospecha de maltrato o descuido infantil deben ser comunicados al Departamento de Servicios para Niños.

Obligación de denunciar casos de maltrato o descuido infantil

- Todo operador, propietario, titular, director, educador principal o miembro del personal, o miembro sustituto del personal o voluntario de una agencia de cuidado infantil acreditada por el Departamento de Servicios Humanos es individualmente responsable de y está obligado a informar inmediatamente cualquier sospecha razonable de maltrato o descuido infantil al Departamento de Servicios para Niños y/o a las autoridades locales de cumplimiento de la ley o al juez del tribunal de menores en el condado de residencia del niño, de conformidad con los artículos 37-1-403 y 37-1-605 del

Código Anotado de Tennessee (T.C.A., por sus siglas en inglés).

- Todo el personal de la agencia de cuidado infantil debe recibir capacitación anual acerca de los procedimientos adecuados para denunciar casos de maltrato y descuido infantil.

Supervisión

- Todas las áreas del edificio y los exteriores deben inspeccionarse visualmente tras el cierre diario para garantizar que no se haya dejado accidentalmente a ningún niño en ninguna de las áreas de las instalaciones de la agencia.
- Los niños pueden ser entregados únicamente a los padres del niño, o cualquier otra persona autorizada por el progenitor de conformidad con las políticas de la agencia de cuidado infantil.
- Las agencias de cuidado infantil deberán mantener una hoja de llegada y salida diaria o un registro electrónico de llegada o salida que incluya el nombre completo impreso o escrito de cada niño, la fecha, la hora de entrada, la hora de salida y el nombre de la persona que trajo al niño y lo recogió.
- Se prohíbe a los educadores que supervisan a los niños durante las comidas y meriendas participar en actividades no relacionadas con la hora de la comida mientras los niños estén comiendo.
- Las agencias de cuidado infantil deben elaborar, seguir y publicar un plan escrito de supervisión respecto a la hora de la comida.
- Las agencias de cuidado infantil deben elaborar y seguir un plan escrito de supervisión respecto al patio de recreo.
- Las agencias de cuidado infantil deben elaborar y seguir un plan escrito de transición.
- Las agencias de cuidado infantil deben elaborar y seguir un plan escrito de transición que incluya un pase de lista de nombre contra cara para los niños.
- Durante las excursiones, las proporciones de adulto a niño deben duplicarse, y se tomará la asistencia antes de salir de la agencia de cuidado infantil, al llegar a cada destino, al principio y al final de cada actividad; al salir de cada destino y al llegar a la agencia de cuidado infantil.
- Para los hogares de cuidado infantil en familia y de grupo, la proporción de adulto a niño deberá incrementarse por uno (1) durante las excursiones.
- Cuando los niños participen en actividades en o cerca de una masa de agua, se deben cumplir los siguientes requisitos:

Grupo etario	Proporción de adulto a niño
6 semanas a 12 meses	1:1
13 meses a 35 meses	1:2
Tres (3) años	1:3
Cuatro (4) años	1:4
Cinco (5) años	1:5
En edad escolar (kindergarten o grado superior)	1:10

- Uno (1) de los adultos presentes debe contar con un certificado vigente en técnicas avanzadas para salvar vidas en el agua y supervisar a los nadadores desde arriba.
- Se deben seguir los procedimientos de supervisión de sueño seguro para prevenir la asfixia y muerte de bebés:
 - ✓ Los bebés deben dormir en cunas o corrales con una superficie firme para dormir con una sábana ajustada.
 - ✓ Los bebés no deben dormir en un sofá, colchón suave, cama de adultos, en un asiento para automóvil, un columpio u otro dispositivo de sujeción.
 - ✓ Los bebés deben ser colocados boca arriba para dormir

- ✓ Se deben retirar los baberos antes de colocar a los bebés en la cuna para dormir.
 - ✓ Se prohíbe el uso de camas blandas, móviles y otros juguetes que se conectan a cualquier parte de la cuna.
 - ✓ Se debe retirar inmediatamente a los bebés que llegan dormidos en los asientos para automóvil o se duermen en cualquier lugar o dispositivo que no sea una cuna y se deben colocar boca arriba en la cuna.
 - ✓ Evite que el bebé se sobrecaliente y asegúrese de que los niños estén vestidos debidamente para el entorno (no exceder 1 prenda más de lo que un adulto usaría en el mismo entorno).
- No se usará ninguna práctica que constituya una excepción a los procedimientos de supervisión de sueño seguro del Departamento sin previa autorización escrita de un médico.
 - Si un niño está durmiendo o descansando durante la noche, habrá por lo menos un (1) educador adulto despierto y supervisando.

Salud y seguridad

- Se debe revisar a los niños a su llegada todos los días para detectar síntomas de enfermedad y lesiones.
- El educador que reciba al niño debe documentar cualquier marca evidente o lesión y tomar nota de cualquier comentario de los padres respecto a las marcas o lesiones.
- Los niños que presenten síntomas de enfermedad deben ser atendidos alejados de los demás niños siempre y cuando se pueda mantener supervisados a todos los niños, y se debe llamar a los padres para hacer planes para que los vengam a recoger.
- En el centro debe haber presente en todo momento al menos un miembro del personal con certificación en primeros auxilios y uno con certificación en RCP (resucitación cardiopulmonar).
- Los niños diagnosticados con enfermedades transmisibles tienen que presentar comprobante de haber recibido tratamiento antes de ser readmitidos de ser necesario.
- Los padres/tutores de cada niño inscrito serán notificados inmediatamente si se detecta en la agencia una enfermedad transmisible diagnosticada.
- Una persona designada del personal recibirá los medicamentos de los padres y estos serán administrados por personas del personal que han recibido capacitación en la administración de medicamentos.
- Los medicamentos no utilizados se devolverán a los padres.
- Los medicamentos no deben nunca ser administrados en biberones o alimentadores infantiles a menos que sea autorizado por un médico.
- Todos los medicamentos deben estar fuera del alcance de los niños, a menos que se cuente en el expediente del niño con la autorización de un médico para el año escolar corriente que le permita al niño en edad escolar llevar un medicamento autoadministrado.
- Las cremas para la dermatitis del pañal, los ungüentos, protectores solares y lociones estarán fuera del alcance de los niños.
- Se prohíbe fumar cigarrillos/cigarrillos electrónicos en ningún momento en ninguno de los interiores o vehículos de la agencia de cuidado infantil.
- Se prohíbe fumar cigarrillos/cigarrillos electrónicos en el patio de recreo o en ninguna de las áreas exteriores accesible a los niños durante el tiempo que los niños están presentes.
- Se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas en agencias de cuidado infantil durante los horarios de funcionamiento.
- No habrá armas de fuego en las instalaciones de una agencia de cuidado infantil, en ningún vehículo usado para transportar

niños o en presencia de un niño, a menos que sea portada por un guardia de seguridad armado que cumpla con todos los requisitos de capacitación y registro y esté asignado a la agencia.

- En las residencias privadas, las armas de fuego tienen que estar descargadas y guardadas bajo llave y las municiones tienen que estar bajo llave en un lugar aparte.
- Todos los artículos con una etiqueta que diga “Manténgase fuera del alcance de los niños” tienen que ser inaccesibles para los niños.
- Los efectos personales de los residentes y del personal tienen que estar fuera del alcance de los niños.
- Se tienen que revisar los pañales de los niños regularmente a largo de todo el día para determinar si están mojados o sucios.
- Los educadores deben proporcionar intercambios sociales enriquecedores y entablar contacto visual durante el cambio de pañales.
- Los educadores deben usar procedimientos sanitarios para el cambio de pañales.
- Los niños en edad preescolar y escolar que necesitan ayuda para ir al baño recibirán asistencia en un área designada al efecto, que ofrezca privacidad.
- Las agencias de cuidado infantil tienen que usar productos autorizados por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés) para limpiar, esterilizar y desinfectar.
- Los miembros del personal que presenten síntomas de una enfermedad transmisible no pueden estar presentes.

Alimentos y Servicio de Alimentos

- Los educadores y los niños deben lavarse las manos con agua y jabón.
- Se debe sentar a los niños en mesas y sillas de tamaño apropiado, y debe haber un educador cerca de cualquier mesa o silla alta donde haya un niño comiendo.
- Si el bebé es demasiado pequeño para usar una silla alta, se debe sostener al bebé mientras toma el biberón.
- Los educadores deben asegurarse de que los bebés hayan completado la alimentación y se hayan tragado toda la leche/fórmula antes de acostarlos.
- No se debe dar a los niños el biberón mientras estén acostados ni apoyarlo sobre algo.
- No se permitirá que los niños anden con el biberón durante todo el día.
- No se debe dar comidas ni bebidas a los niños mientras estén en la cama, el catre, la cuna o colchoneta.
- A fin de prevenir las lesiones relacionadas con los calienta biberones, las ollas de cocción lenta (crock pots) y los microondas:
 - ✓ Se prohíbe el uso de las ollas de cocción lenta para calentar biberones.
 - ✓ Las ollas de cocción lenta deben mantenerse en la cocina y lejos del alcance de los niños.
 - ✓ Los microondas y sus alrededores, incluidos los cables eléctricos, se deben mantener fuera del alcance de los niños.
 - ✓ Los niños en edad escolar pueden usar el microondas únicamente bajo supervisión directa.
- Para evitar las asfixias:
 - ✓ No se debe dar a los niños con capacidad normal de alimentarse alimentos sólidos como cereal en biberones o alimentadores infantiles a menos que se cuente con autorización escrita de un médico.
 - ✓ Los alimentos no deben ser accesibles/servidos hasta que no se hayan cortado, picado, cortado en dados, o hecho puré conforme a la edad del niño y su

- capacidad de masticación y deglución.
- ✓ Los educadores deben asegurarse de que ningún alimento haya quedado en la boca del niño antes de ponerlo a dormir.
- ✓ Se prohíbe a los educadores realizar tareas en el aula no relacionadas con el servicio de alimentos durante las comidas.
- ✓ Los niños no pueden llevar collares de dentición, chupetes, ni ningún otro artículo alrededor del cuello o adherido a la ropa.
- La leche materna/fórmula que quede en los biberones después de la alimentación se desechará de acuerdo con los plazos recomendados por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
- La leche materna congelada debe estar marcada con la fecha en que se extrajo y el nombre del niño.
- Los alimentos, la fórmula infantil o leche materna traídos de la casa deben llevar una etiqueta con el nombre del niño y la fecha recibidos; y se deben refrigerar inmediatamente.
- En la agencia de cuidado infantil no se deben aceptar frascos de comida para bebés abiertos previamente.
- Si el educador da la comida directamente del frasco, el frasco solo se puede usar para una alimentación y luego se debe desechar.
- Los alimentos provistos por la agencia de cuidado infantil deben cumplir con las pautas de nutrición del Programa de Alimentos para el Cuidado Infantil y de Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés).
- La agencia de cuidado infantil no puede servir ninguna bebida azucarada a los niños en ningún momento.
- Se debe dar suficiente tiempo a los niños para comer.
- No se debe usar la alimentación como recompensa ni se debe forzar o retener.
- Se deben anunciar las alergias alimentarias de cada niño en el área donde se preparan y sirven las comidas.
 - Para los casos de niños con alergias potencialmente mortales, se debe contar con un plan escrito de acción publicado en un lugar donde el educador tenga acceso inmediato al mismo.
- La agencia debe hacer adaptaciones que apoyen y faciliten la decisión de la familia de continuar la lactancia materna.
- Se prohíben las conservas de alimentos preparadas en casa y la leche cruda.

Equipos para niños

- Se debe contar con equipos y mobiliario adecuados para el desarrollo de cada grupo etario.
- Todos los equipos, aparatos y muebles grandes y pesados para uso interior y exterior, deben estar asegurados para evitar que se caigan o se volteen.
- Los cables eléctricos y cordones de las persianas o cortinas deben estar fuera del alcance de los niños.
- Se debe tener disponibles equipos, materiales y juguetes para uso interior que proporcionen una variedad de actividades apropiadas para el desarrollo de modo que cada niño tenga al menos dos (2) opciones durante el horario de juego.
- En los salones para bebés/niños pequeños, se deben proporcionar equipos y un espacio seguro para escalar, gatear, levantar y explorar sin el uso de equipos de confinamiento.
- Se prohíbe el uso de trampolines.
- Los escaladores, columpios y otros equipos pesados que podrían causar lesiones si se cayeran deben estar firmemente anclados.

- Los escaladores y columpios deben disponer de una zona con una superficie de protección de caídas reconocida por la Comisión Estadounidense para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSC, por sus siglas en inglés) como material amortiguador resistente.
- Los equipos portátiles deben estar firmemente anclados o estar inmóviles, si así lo requiere el fabricante.
- Se debe contar con una zona tranquila de descanso con catres o colchonetas para todos los niños que deseen descansar o tomar una siesta.
- Por razones de salud y seguridad cada cuna, catre, cama o colchoneta debe ser etiquetada para garantizar que cada niño tome las siestas en su propia cama.
- Las cunas y corrales deben cumplir con los requisitos de la CPSC.
- Los colchones y las almohadillas de espuma deben quedar bien ajustados a la cuna sin que quede ningún hueco o espacio entre ellos para prevenir la asfixia.
- Se debe contar con una manta o cobertor para cada niño que duerma en una colchoneta.

Programa, Idioma y Desarrollo de la lectoescritura

- Cada niño debe tener la oportunidad de participar en las actividades del programa.
- El/los educador(es) debe(n) dar atención individual a cada niño a lo largo del día.
- A su llegada, se debe retirar inmediatamente a los bebés y niños pequeños de los asientos para automóvil.
- No se debe dejar nunca a ningún niño desatendido en ningún dispositivo de sujeción y no se debe dejar en ningún dispositivo de sujeción durante más de quince (15) minutos, excepto para comer en una silla alta.
- Se prohíbe el uso de medios electrónicos y otros dispositivos electrónicos para los niños menores de dos (2) años de edad.
- No se permite el uso de programas, películas, videojuegos y música de contenido para adultos o violento ante la presencia de los niños.
- Las agencias de cuidado infantil deben informar a los padres por escrito de todo programa de medios audiovisuales que se programe ver.
- Se debe disponer de otras opciones de actividades para los niños que no deseen participar en el horario de medios audiovisuales.
- Los niños de todas las edades que reciben cuidado durante más de tres (3) horas diurnas tendrán una oportunidad diaria para jugar al aire libre.
- Si el clima lo permite, se debe sacar al aire libre a los bebés dos o tres veces al día.
- Los niños deben estar vestidos debidamente, y ajustarse la cantidad de tiempo que pasan al aire libre acorde al clima y la edad del niño.
- Durante el juego al aire libre los educadores deben estar alerta para detectar señales de problemas relacionados con el clima como por ejemplo deshidratación y congelación.
- Se debe dar la oportunidad para un período de reposo a los niños que reciben cuidado infantil durante seis (6) horas o más.
- No se debe forzar a ningún niño a acostarse/tomar una siesta o permanecer en el catre/la colchoneta durante períodos prolongados.
 - Las áreas para tomar la siesta deben tener la iluminación adecuada para permitir que el educador pueda ver a cada niño con un vistazo rápido y responder apropiadamente a las necesidades físicas y emocionales del niño.
- Si se reproduce música en el área de dormir los niños, debe

ser lo suficientemente suave y relajante como para que se pueda escuchar a los niños.

- Se prohíbe el uso de métodos y/o técnicas de disciplina potencialmente vergonzantes, humillantes, aterradores, verbalmente ofensivos o perjudiciales que alienen a los niños.
- Los métodos de disciplina no pueden estar relacionados con los alimentos, el descanso, o el uso del baño.
- No se puede usar o retener los alimentos como método de disciplina. No se puede impedir a los niños que se han portado mal la oportunidad de juego activo.
- Se prohíbe el uso de nalgadas y cualquier tipo de castigo corporal.
- El entrenamiento para usar el baño solo se debe realizar en colaboración con los padres, y se debe mantener comunicación con ellos durante todo el proceso.
- Las actividades deben planificarse de manera intencionada basado en la edad de desarrollo del niño.
- Todos los días se debe dar la oportunidad de permanecer boca abajo con supervisión directa a todos los bebés menores de seis (6) meses mientras estén despiertos.
- Durante el horario de estar en el piso/boca abajo, el piso debe estar limpio y ser un lugar seguro.
- Los bebés deben colocarse en una superficie firme y segura durante el horario de estar boca abajo y no deben colocarse materiales blandos debajo o alrededor del bebé durante este horario.
- Si el bebé se queda dormido durante el horario de estar boca abajo, los educadores lo colocarán inmediatamente boca arriba en la cuna y seguirán todos los procedimientos de sueño seguro.
- Para los niños en edades de tres (3) años hasta la edad escolar, se proporcionará un currículo de seguridad personal anualmente.
- Para los niños en edad escolar el currículo debe incluir instrucciones para denunciar maltrato físico, sexual o verbal.
- Se debe consultar a los padres en la elaboración de planes para satisfacer las necesidades individuales de los niños con necesidades especiales.

Instalaciones físicas

- Todas las instalaciones deben pasar una inspección anual para comprobar el cumplimiento de todos los requisitos estatales y locales respecto al medio ambiente y de prevención de incendios.
- La agencia debe contar con al menos un (1) teléfono que funcione y se debe dar el número de teléfono a los padres.
- Las áreas de juego al aire libre deben contener un mínimo de cincuenta (50) pies cuadrados de espacio de juego usable por cada niño que use el área al mismo tiempo.
- El área de juegos al aire libre debe estar rodeada por una cerca o barrera de al menos cuatro (4) pies de altura.
- Se debe inspeccionar el área de juegos al aire libre antes de su uso.
- Los cajones de arena tienen que estar cubiertos cuando no estén en uso.
- No puede haber niños presentes sin un suministro adecuado de agua.
- No puede haber niños presentes si el sistema de alcantarillado no está funcionando.
- Todas las habitaciones usadas por los niños deben mantenerse a una temperatura de entre 68 y 78 grados Fahrenheit.
- No puede haber niños presentes si no se puede mantener la temperatura interior entre 68 y 78 grados Fahrenheit.
- Se prohíbe el uso de calefactores a base de combustible sin ventilación y calefactores portátiles.

- Las piscinas deben estar fuera del alcance de los niños mediante el uso de cercas y verjas cerradas con llave.
- Se prohíbe la natación en casos de cuidado infantil por horas.
- No se deben usar piscinas o piscinas inflables sin aprobación previa por parte del Departamento de Salud.
- Los animales deberán estar en buen estado de salud y vacunados; libres de pulgas/garrapatas; alejados de las zonas de almacenamiento/preparación de alimentos y contenidos de forma que no se pueda acceder a ellos sin supervisión.
- No se puede tener reptiles o anfibios como mascotas.

Transporte

- Las agencias de cuidado infantil no pueden transportar niños sin autorización previa por escrito del Departamento.
- Las agencias llevarán a cabo simulacros trimestrales de evacuación de emergencia de vehículos.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y mensajes de texto mientras se conduce.
- El transporte de rutina debe limitarse a cuarenta y cinco (45) minutos en cada sentido (no se aplica a las excursiones para los niños en edad escolar).
- Las agencias mantendrán documentación de las inspecciones diarias y las reparaciones necesarias.
- Se debe supervisar la temperatura interior del vehículo durante condiciones climáticas extremas para garantizar la seguridad de los niños.
- Siempre que haya niños en el vehículo debe haber un adulto presente.
- Se debe llevar un registro de pasajeros con el nombre y los apellidos de cada niño para llevar cuenta del embarque y desembarque de los niños durante el transporte.
- Si se montó al niño desde la casa, el progenitor u otra persona autorizada también debe firmar el registro e indicar que el niño se montó al vehículo.
- El registro se debe actualizar a medida que se deja salir a los niños del vehículo.
- Cuando el niño sea entregado al progenitor o a otra persona autorizada, esa persona debe firmar el registro para indicar que el niño le fue entregado.
- Inmediatamente después de la entrega del último niño el conductor debe pasar revista al vehículo para confirmar que todos los niños hayan salido del vehículo.
- Un miembro del personal designado como revisor debe pasar revista al vehículo para confirmar que todos los niños hayan salido del vehículo. El revisor no debe tener ninguna otra responsabilidad mientras pasa revista al vehículo.
- Los hogares de cuidado en familia y de grupo con un solo educador deben elaborar un sistema alternativo aprobado por el Departamento para asegurar que todos los niños hayan salido del vehículo.
- Al transportar a los niños a la escuela, estos solo deben desembarcar en la ubicación designada por la escuela y solo en el horario oficial de apertura de la escuela con el personal presente para recibirlos.
- Los conductores deben someterse a un examen médico anual y pasar una prueba de detección de drogas.
- Los conductores y revisores deben contar con una certificación actualizada en RCP y primeros auxilios.
- Se deben mantener los siguientes equipos en el vehículo y se deben almacenar de manera que no sean fácilmente accesibles a los niños: extintor de incendios, triángulos reflectantes de emergencia; equipo de primeros auxilios;

cortador de cinturón de seguridad o dispositivo similar fabricado y diseñado para desconectar inmediatamente el sistema de sujeción infantil del vehículo en caso de emergencia; equipo de limpieza de patógenos de transmisión sanguínea; y una linterna que funcione.

- Todos los vehículos usados por la agencia de cuidado infantil diseñados para transportar diez (10) o más pasajeros deben cumplir con las Normas Federales de Seguridad para Vehículos para autobuses escolares.
- Todos los vehículos de la agencia de cuidado infantil diseñados por el fabricante del vehículo para transportar diez (10) o más pasajeros deben ser inspeccionados tal y como lo exige el Departamento.
- Se deben usar las medidas adecuadas de restricción de niños pasajeros de conformidad con las leyes estatales y federales.
- Los vehículos de la agencia de cuidado infantil deben llevar un cartel con el nombre y número de teléfono de la agencia, y el número de teléfono de la Línea Directa de Quejas de Cuidado Infantil del Departamento.

Preparación para casos de emergencias

- La agencia, en consulta con las autoridades locales y autoridades locales de manejo de emergencias correspondientes, debe elaborar un plan escrito que abarque múltiple peligros para proteger a los niños en caso de emergencia y debe capacitar anualmente al personal respecto al plan.
- Todas las agencias de cuidado infantil también informarán a los padres y tutores de los niños que asisten a la agencia de cuidado infantil del plan.

Requisitos específicos para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar

- Se debe mantener en todo momento la proporción de adulto a niño.
- No se debe exceder la capacidad para la que está acreditada la agencia.
- Gráfico de proporciones y de tamaño del grupo para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar

Número máximo de niños y edades (Incluidos los niños menores de nueve (9) años que tienen "parentesco" con el educador primario)	Educadores necesarios
Siete (7) o menos niños; y no más de cuatro (4) menores de dos (2) años	1
Siete (7) o menos niños; y cinco (5) o más menores de dos (2) años	2
Más de siete (7) niños; y no más de cuatro (4) menores de dos (2) años	2
Más de siete (7) niños; y cinco (5) o más menores de dos (2) años	3

- Se debe contar con un educador acreditado en el local siempre que el educador principal no esté presente en el local durante los horarios de funcionamiento de cuidado infantil.
- El número máximo de niños presentes en el interior de un espacio físico se debe determinar en base a los requisitos del mínimo de pies cuadrados.
- Si el número de niños excede de siete (7) niños presentes a la vez o se proporcionan cuidados en una habitación de la casa, el área debe disponer de treinta (30) pies cuadrados de espacio de juego usable por cada niño.

Requisitos específicos para los Hogares de Cuidado Infantil en Grupo

- Se debe mantener en todo momento la proporción de adulto a niño.
- El número máximo de niños presentes no debe exceder de

doce (12). Excepción: Se puede ofrecer cuidado infantil a tres (3) niños adicionales en edad escolar antes y después del horario escolar, durante las vacaciones escolares, los días en que nieva y durante las vacaciones de verano.

- Gráfico y proporciones de tamaño del grupo para los Hogares de Cuidado Infantil en Grupo:

Número de niños	Edad de los niños	Educadores necesarios
Doce (12) a quince (15) (cualquier número mayor de doce (12) debe estar en edad escolar)	No más de doce (12) niños de tres (3) años o más	1
Doce (12) a quince (15) (cualquier número mayor de doce (12) debe estar en edad escolar)	Hasta nueve (9) niños menores de tres (3) años; y no más de cuatro (4) niños presentes menores de dos (2) años	2
Doce (12) a quince (15) (cualquier número mayor de doce (12) debe estar en edad escolar)	Diez (10) o más menores de tres (3) años	3

- Si hay niños en edad escolar matriculados, se debe proporcionar un programa adecuado para niños en edad escolar.
- Si cuatro (4) o más bebés/niños pequeños asisten, deben tener un espacio aparte específico y su propio educador.
- Cuando los niños estén durmiendo o descansando, habrá por lo menos un (1) adulto despierto supervisando y se mantendrán las proporciones de adulto a niño.
- Los educadores principales deben contar con un diploma de escuela secundaria o equivalente.
- Los propietarios que estén empleados en otro lugar deben asegurarse de que haya un educador principal en el local en todo momento.
- El educador principal no puede estar empleado en ningún otro trabajo durante los horarios de funcionamiento a menos que el Departamento haya autorizado el empleo del educador principal en un programa patrocinado o reconocido por el Departamento.
- Se debe contar con un educador acreditado en el local siempre que el educador principal no esté presente en el local durante los horarios de funcionamiento de cuidado infantil.
- Se debe disponer de un mínimo de treinta (30) pies cuadrados de espacio de juego en interior usable por cada niño.
- El número máximo de niños que pueden estar presentes en el interior de un espacio físico se determinará de conformidad con los requisitos del mínimo de pies cuadrados.

Requisitos específicos para los Centros de Cuidado Infantil

- Se debe mantener en todo momento la proporción de adulto a niño.
- Cuando haya más de doce (12) niños presentes, un segundo adulto debe estar físicamente disponible en el

local.

- Gráfico y proporciones de tamaño del grupo para cuidado infantil

Edad de los niños	Proporción de adulto a niño	Tamaño máximo del grupo
6 semanas a 15 meses	1:4	8
12 meses a 30 meses	1:6	12
Dos (2) años	1:7	14
3 años	1:9	18
4 años	1:13	24
5 años	1:16	24
En edad escolar (kindergarten o grado superior)	1:20	No hay máximo

Edad de los niños	Proporción de adulto a niño	Tamaño máximo del grupo
Seis (6) semanas a treinta (30) meses	1:5	10
Doce (12) meses a treinta (36) meses	1:6	12
Dos (2) a cuatro(4) años	1:8	16
Dos años y medio (2½) a tres (3) años (Treinta (30) a cuarenta y siete (47) meses)	1:9	18
Dos (2) a tres (3) años	1:8	16
Dos años y medio (2½) a cinco (5) años	1:11	20
Dos años y medio (2½) a doce (12) años	1:11	20
Tres (3) a cuatro (4) años	1:12	24
Tres (3) a cinco (5) años	1:13	24
Cuatro (4) a seis (6) años	1:16	24
Cinco (5) a doce (12) años	1:20	No hay máximo
Kindergarten hasta quinto grado (edades de cinco (5) a once (11) años)	1:20	No hay máximo
Sexto grado a duodécimo grado (edades de once (11) a diecisiete (17) años)	1:20	No hay máximo

- Gráfico de proporciones para la primera/última hora y medio (½) día solamente:

Edad de los niños	Proporción de adulto a niño:	Tamaño máximo del grupo
2½ a 5 años	1:11	20
3 años a 12 años	1:15	20
4 años a 12 años	1:20	20
Trece (13) a diecisiete (17) años	1:20	20

- Cada niño debe estar inscrito en un grupo definido y asignado a ese grupo con un educador específico.
- Los bebés deberán tener un espacio aparte y nunca se deben agrupar con niños mayores de treinta (30) meses.
- No se debe promover a los niños a un nuevo grupo hasta que sea necesario conforme a la edad y las necesidades de desarrollo del niño.
- Se pueden combinar los grupos, excepto los bebés y niños pequeños, durante períodos breves para una actividad

especial durante no más de sesenta (60) minutos al día siempre y cuando se mantengan las proporciones de adulto a niño.

- Cada grupo debe contar con un aula designada con espacio suficiente para todo el grupo.
- Los centros de cuidado infantil deben presentar por escrito los planes de lecciones para cada grupo de niños.
- Cuando haya presente más de doce (12) niños en primer grado o grados superiores, se les debe proporcionar un educador, grupo, espacio y programa independiente.
- El número máximo de niños que pueden estar presentes en el interior de un espacio físico se determinará de conformidad con los requisitos del mínimo de pies cuadrados.
- Se debe disponer de un mínimo de treinta (30) pies cuadrados de espacio de juego en interior usable por cada niño.
- Cada habitación para siestas deberá contar con un mínimo de treinta (30) pies cuadrados de espacio por niño.
- En las habitaciones para bebés o niños pequeños con más de un educador, cada educador se encargará de proporcionar cuidado constante para el/los bebé(s)/niño(s) pequeño(s) específico(s) lo cual incluye pero no se limita a: la planificación y el mantenimiento de registros, la comunicación, etc.
- Una vez que se expida la licencia, el centro de cuidado infantil solo puede funcionar sin un director en el local durante un período de no más de sesenta (60) días en total durante el año de la licencia.

Requisitos específicos para Centros de Cuidado Infantil Por Horas

- Antes de aceptar prestar cuidado a un niño, los padres deben presentar una declaración sobre la cantidad de tiempo estimada que el padre anticipa que el niño asistirá.
- La agencia de cuidado infantil deberá familiarizar al personal con equipos de seguridad personal y estar preparado para hablar al respecto con los padres.
- El centro de cuidado infantil por horas debe contar con un director en el local y el director debe tener veintiún (21) años de edad como mínimo.
- El director debe poseer un diploma de secundaria o su equivalente y un (1) año de experiencia de trabajo con niños a horario completo en un entorno de grupo.
- Todo educador que se use para cumplir con la proporción mínima requerida de adulto a niño debe poseer un diploma de escuela secundaria.
- Se debe colocar a los niños en grupos apropiados para su edad y con adecuada supervisión de un educador adulto:

Grupos de edad:	
Edad de los niños	Proporción de adulto a niño
Seis (6) semanas a quince (15) meses	1:4
Doce (12) meses a treinta (30) meses	1:7
Dos (2) años	1:9
Tres (3) años	1:12
Cuatro (4) años	1:15
Cinco (5) años (que no estén en kindergarten)	1:18
En edad escolar (Kindergarten o grado superior)	1:22

- La proporción de adulto a niño para un grupo de múltiples edades con bebés:

Mayoría de edad de los niños presentes	Un bebé	Dos bebés
12 meses a 30 meses	1:7	1:6
2 años	1:9	1:6
3 años	1:8	1:7
4 años	1:10	1:9
5 años (que no estén en kindergarten)	1:18	1:13
En edad escolar (kindergarten o grado superior)	1:22	1:15

- Si la agencia de cuidado infantil proporciona alimentos, tienen que cumplir con las pautas de nutrición del Programa de Alimentos para el Cuidado Infantil y de Adultos del USDA.
- El número máximo de niños que pueden estar presentes en el interior de un espacio físico se determinará de conformidad con los requisitos del mínimo de pies cuadrados.
- Se debe disponer de un mínimo de (30) pies cuadrados de espacio de juego en interior usable por cada niño.
- Cada habitación para siestas deberá contar con un mínimo de treinta (30) pies cuadrados de espacio por niño.
- El personal debe contar con la documentación de todas las alergias de todos los niños y la manera de tratar cualquier reacción alérgica.
- El personal debe revisar los procedimientos de preparación para casos de emergencia y de incendio y debe realizar físicamente el proceso de evacuación cada trimestre.
- Las actividades prohibidas son la natación, el transporte y la prestación de servicios especializados.

El sitio web de Servicios de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos de Tennessee se encuentra aquí: [Servicios de Cuidado Infantil \(tn.gov\)](http://www.tn.gov)

En el sitio web del Departamento puede encontrar un sin fin de información sobre el cuidado infantil.

Usted puede:

- ✓ Informarse mejor sobre los reglamentos
 - ✓ Obtener más información acerca de los tipos de cuidado infantil regulado
 - ✓ Buscar un proveedor de cuidado infantil
 - ✓ Obtener más información sobre el Sistema de Clasificación y Mejora de la Calidad (anteriormente Report Card y Star Quality Program)
 - ✓ Localizar la oficina local de acreditación en cuidado infantil
 - ✓ Revisar el currículo actualizado de seguridad personal
 - ✓ Leer acerca de nuevas iniciativas para el cuidado infantil
 - ✓ Localizar la oficina más cercana de acreditación de cuidado infantil
 - ✓ Buscar información sobre la elección de cuidado infantil
 - ✓ Localizar un centro de recursos y remisiones de cuidado infantil
- Y ¡mucho más!

Centros de Recursos y Remisiones de Cuidado Infantil (CCR&R)

La Red de Recursos y Remisiones de Cuidado Infantil de Tennessee (CCR&R) cuenta con 9 locales de CCR&R ubicados en todo el estado. Cada CCR&R emplea un equipo de asesores altamente calificados que proporcionan capacitación y entrenamiento a educadores de cuidado infantil autorizados por el DHS en su área. CCR&Rs también provee recursos valiosos a los padres en busca de cuidado infantil de calidad. Para obtener más información, visite el sitio Web de Servicios de Cuidado Infantil o tnccrr.org

kidcentral TN

Información acerca de la salud infantil, la educación y el desarrollo, así como los servicios estatales disponibles se encuentra en: <https://www.kidcentraltn.com/>

Línea Directa del Departamento de Servicios para Niños

Denuncias de Maltrato o Descuido Infantil 1-877-237-0004

Línea Directa de Quejas de Cuidado Infantil

Área de Nashville: (615) 313-4820
Llamadas gratis: 1-800-462-8261

Si tiene alguna inquietud acerca de una agencia de cuidado infantil existente o desea denunciar el funcionamiento ilegal de una agencia, llame a la línea directa de quejas del Departamento.